

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas e yacientes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, el Ayuntamiento de Granja de Moreruela, toda vez que ha dejado transcurrir el plazo reglamentario sin resolver el concurso de su Secretaria, anunciado por Orden de 20 de junio último (*Gaceta* del 23),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretario de Granja de Moreruela (Zamora) al concursante D. José Vivas Pastor, que actualmente sirve el de Otero de Sariegos en la misma provincia. Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Director general, José Calviño.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y Orden de convocatoria de concurso de las Secretarías que se indican, han sido designados para su desempeño en propiedad, por las respectivas Corporaciones, los solicitantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 4 de octubre de 1932.—El Director general, José Calviño.

#### Relación que se cita.

Provincia de Alava: Armiñón, don Severino Rodríguez Santiñán, Secretario de Benafigos (Castellón).—Laminoria, D. Valeriano Bartolomé Peña, Secretario de Villagalijo (Burgos).—Quintana, D. Valeriano Bartolomé Peña, Secretario de Villagalijo. —Zalduendo, D. Valeriano Bartolomé Peña, Secretario de Villagalijo.

Idem de Avila: Berrocalejo de Aragona, D. Francisco Agraz Palacin, caso 4.º

Idem de Cuenca: Osa de la Vega, D. Antonio Sáiz Cambrero, Secretario de Cölliga.

Idem de Madrid: Titulcia, D. Cándido Cereceda del Río, caso 4.º

Idem de Segovia: Remondo (segundo nombramiento), D. Cristeto Martín Velasco, ex Secretario de

Ventosa de la Cuesta (Valladolid).—Sequera de Fresno (segundo nombramiento), D. Constantino Mier Sierra, caso 4.º

Idem de Soria: La Alameda, don Braulio Palomar Rubio, Secretario de Beratón.—Nepas (segundo nombramiento), D. Eugenio Morales Moreno, Secretario de Sagides.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y Orden de convocatoria de concurso de las Secretarías que se indican, han sido nombrados para su desempeño en propiedad, por las respectivas Corporaciones, los solicitantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 4 de octubre de 1932.—El Director general, José Calviño.

#### Relación que se cita.

Provincia de Almería: Cuevas, D. Leopoldo de Urquía y García Junco, Secretario de Lopera (Jaén).—Huerca-Overa, D. José Martínez Fajardo, ex Secretario de Garrucha.

Idem de Badajoz: Santa Marta de los Barros (segundo nombramiento), D. Nicomees Jiménez Trinidad, Secretario de Zalamea de la Serena. —Villanueva de la Serena, D. Juan Luis Cordero Gómez, Secretario de Barcarrota.

Idem de Cáceres: Malpartida de Cáceres, D. Juan Luis Cordero Gómez, Secretario de Barcarrota (Badajoz).

Idem de Cádiz: Trebujena (segundo nombramiento), D. Eladio Pérez Búa, Secretario de Sahagún (León).

Idem de Ciudad Real: Herencia, D. León García Pato, artículo 233 del Estatuto y 19 del precitado Reglamento.—Pedro Muñoz (segundo nombramiento), D. Rafael Olmo Ceballos, ex Secretario de Carabanchel Alto (Madrid).

Idem de Córdoba: Dos-Torres, D. Antonio Blanco Jurado, caso 4.º

Idem de Cuenca: Iniesta (segundo nombramiento), D. Juan Fernández Sánchez, Secretario de Lucena

del Cid (Castellón).—Priego, D. Julián Grijalvo Guía, ex Secretario de Villafamés (Castellón).

Idem de Guadalajara: Cifuentes, D. Jesús Gallego Quero, excedente forzoso de Talavera de la Reina (Toledo).

Idem de Jaén: Cambil, D. Jesús Gallego Quero, excedente forzoso de Talavera de la Reina (Toledo).

Idem de Lugo: Germade (segundo nombramiento), D. Eladio Pérez Búa, Secretario de Sahagún (León).—Villaodrid (dotada con 5.000 pesetas anuales), D. Lino García Dubert, caso 4.º

Idem de Málaga: Ardales, D. Leopoldo de Urquía y García Junco, Secretario de Lopera (Jaén).

Idem de Murcia: Alhama de Murcia, D. Jerónimo Casalduero Musso, Secretario de Fene (Coruña).

Idem de Orense: Muñños (tercer nombramiento), D. Arturo Noguerol Buján, ex Secretario de Rianjo (Coruña).—Padrenda (segundo nombramiento), D. Arturo Noguerol Buján, ex Secretario de Rianjo.

Idem de Oviedo: Ribadesella, don Julio Pelayo Marraco, Secretario de Tapia de Casariego.

Idem de Palencia: Ayuntamiento de la capital, D. Cipriano Herrero Asenjo, Secretario de Aguilas (Murcia).—Secretaría de la Diputación, D. José Micó Gago, Secretario de la Pola de Gordón (León).

Idem de Las Palmas: Moya, don Juan González León, Secretario de Valverde.

Idem de Pontevedra: Moraña, (segundo nombramiento), D. Ramón Caamaño Rodríguez, excedente forzoso de Oza de los Ríos (Coruña).

Idem de Salamanca: Ledesma, D. Antonio Sirvent Cerrillo, Secretario de Medinaceli (Soria).

Idem de Sevilla: Mairena del Alcor, D. Guillermo Álvarez de Toledo y Alba, ex Secretario de Cazalla de la Sierra.

Idem de Toledo: Consuegra, don José Sáinz Castillo, Secretario de Fuente Palmera (Córdoba).

Idem de Zamora: Fermoselle (se-

gundo nombramiento), D. José Bazaco López, Secretario de Brión (Coruña).

(*Gaceta* 6 octubre 1932).

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

El Alcalde de Palacios de Benaver me comunica han desaparecido de aquel pueblo una mula de tres años, seis a siete cuartas y pelo rojo, y un mulo quinceno, negro y herrado de las manos.

Lo que se publica a fin de que se dé cuenta por quienes sepan el paradero de los citados semovientes. Burgos 10 de octubre de 1932.

EL GOBERNADOR,

**Ernesto Vega.**

El Alcalde de Avellanosa del Páramo me comunica se hallan depositados en aquel pueblo desde el 4 del actual, una mula de tres años, pelo rojo, de seis y media cuartas de alzada, descalza de todas las extremidades, cola larga y dos tijeretadas en el cuarto izquierdo, y un macho de la misma edad, pelo negro, mohino, herrado de las manos y topino de las mismas, de cinco y media cuartas, con la cola larga y crin recortada.

Lo que se publica a fin de que el dueño pueda recogerlos en el citado pueblo.

Burgos 10 de octubre de 1932.

EL GOBERNADOR,

**Ernesto Vega.**

El Alcalde de Santa Cecilia me comunica se halla depositada una burra de alzada pequeña, pelo negro, vieja, desherrada de las cuatro extremidades y largo y deforme el casco de la mano derecha.

Lo que se publica para que el dueño pueda recogerla en el citado pueblo.

Burgos 13 de octubre de 1922.

EL GOBERNADOR,

**Ernesto Vega.**

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Castrogeriz.

D. Antonio Villa Estévez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de demanda ejecutiva a instancia del Procurador D. Toribio Gil de la Piedra, en nombre y representación del «Sindicato Agrícola Regional y Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Castrogeriz», contra D. Segundo Calleja García, vecino de Castrillo Matajudíos, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales y por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, sitios todos en término municipal de Castrillo-Matajudíos:

1. Una tierra al Val, de cuatro áreas, linda N. y O. Victorino Calleja, S. Crescencio Mínguez y este arroyo, valorada en 30 pesetas.
2. Otra en Arenas, de 12 áreas, linda N. José Calleja, S. Fabián Calleja, E. sendero y O. Felicísimo Reinoso, en 50.
3. Otra en id., de 24 áreas, linda N. María Galin, S. Andrés Alonso, E. linde y O. sendero, en 70.
4. Otra al Rosal, de id., linda N. Marciano Antón, S. Clemente Grijalvo, E. linde y O. Damián Calleja, en 100.
5. Otra al Pez, de cuatro áreas, linda N. María Galin, S. Cástor Reinoso, E. Felicísimo Reinoso y O. Clemente Grijalvo, en 30.
6. Otra al Pozo, de 18 áreas, linda N. Leoncio Calleja, S. Eladio Gil, E. Damián Calleja y O. Conancio Arnáiz, en 60.
7. Otra a Ahijones, de una hectárea y 44 áreas, linda N. Juan Ruiz, S. linde, E. arroyo y O. María Galin, en 100.
8. Otra a Valdeliña, de 30 áreas, linda N. Andrés Alonso, S. Juan Calleja, E. Antonio Vicente y oeste arroyo, en 125.
9. Otra en Arroyo de los Majuelos, de 54 áreas, linda N. y sur María Galin, E. Policarpo Pérez y O. arroyo, en 100.
10. Otra en El Cotorro de los Majuelos, de 36 áreas, linda norte Angel Escribano, S. María Galin y E. y O. linde, en 80.
11. Otra en Majondo, de 18 áreas, linda N. ejidos y S., E. y O. lindes, en 50.
12. Otra a Pajuares, de 90 áreas, linda N. María Galin, sur Andrés Alonso, E. arroyo y O. linde, en 100.
13. Otra a Majuelos, de 50 áreas, linda N. y S. linde, E. Atanasio Pérez y O. Zenón Escribano, en 100.
14. Otra a id., de 12 áreas, linda N. Aureliano Gil, S. y E. José Calleja y O. linde, en 50.
15. Otra a id., de nueve áreas, linda N. y S. Isidro Alonso, E. linde y O. Clemente Grijalvo, en 30.
16. Otra a Vallejos, de 27 áreas,

linda N. y S. María Galin y E. y O. arroyos, en 60.

17. Otra a Zalengua, de 54 áreas, linda N. linde, S. Emerenciano Cobo y E. y O. arroyos, en 80.

18. Otra a id., de 18 áreas, linda N. María Galin, S. Emerenciano Cobo, E. linde y O. arroyo, en 30.

19. Otra en Corral de D. Francisco, de 27 áreas, linda N. Anfiloquio Pinedo, S. Marciano Antón, E. Félix Maestro y O. María Galin, en 60.

20. Otra en Las Cañadas, de 36 áreas, linda N., S., E. y O. arroyos, en 60.

21. Otra a Potalguero, de 72 áreas, linda N. Damián Calleja, S. Estanislao Calvo, E. camino y O. Rufina Vicente, en 70.

22. Otra a Guindaleras, de 36 áreas, linda N. y O. arroyos y S. y E. lindes, en 70.

23. Otra a Anillo, de 36 áreas, linda N. Leoncio Calleja, S. Anfiloquio Pinedo, E. ejidos y O. Cástor Aranzana, en 80.

24. Otra a Viñuelas, de 18 áreas, linda N. linde, S. Fulgencio del Diego, E. Isidro Alonso y O. Julio Gil, en 60.

25. Otra a Cruz de Pedro Lucas, de id., linda N. Petra Estébanez, S. María Galin, E. camino y O. Benigno Escribano, en 60.

26. Otra a Fuenteluño, de 54 áreas, linda N. arroyo, S. ejidos, E. José Zorita y O. Arcediano Grijalvo, en 80.

27. Otra a Linderón, de 27 áreas, linda N. linde, S. arroyo, E. ejidos y O. camino, en 70.

28. Otra a Praucabero, de una hectárea y ocho áreas, linda N. Lorenzo Amor, S. y E. lindes y oeste Lorenzo Amor, en 100.

29. Otra a Jerónimo, de 54 áreas, linda N. Anastasia Calleja, S. Isidro Alonso, E. Antonio Hierro y O. camino, en 50.

30. Otra en Boca de Celadilla, de id., linda N. Antonina Hierro, S. Tomás Castro, E. Joaquin Calleja y O. camino, en 50.

31. Otra a Taza, de 27 áreas, linda N. baldíos, S. Corrales Caídos, E. Damián Calleja y O. camino, en 30.

32. Otra a Peña las Uvas, de id., linda N. y S. baldíos, E. Juan Ruiz y O. cerro, en 30.

33. Otra a Calero, (era de pan trillar), de seis áreas, linda N. Clemente Grijalvo, S. camino, E. carretera y O. Isidro Alonso, en 300.

34. Otra a Cabaroso, de seis áreas, linda N. camino, S. Anastasia Calleja, E. Juan Calleja y oeste camino, en 400.

35. La mitad de una casa en el casco de Castrillo-Matajudíos, y su calle de San Roque, señalada con el número 10, linda derecha Mauricio Munguía, izquierda Adrián Escribano y espalda Mauricio Munguía, en 500.

36. Otra mitad de una casa, calle de San Roque, número 10, linda derecha Mauricio Munguía, izquierda Adrián Escribano y entrada calle, en 500.

37. Un solar en la calle Alta,

número 2, linda derecha Juliana Pérez, izquierda camino y espalda Simón Rebolledo, en 40.

38. Un pajar en la calle de Amazonas, número 36, linda derecha Jerónimo Pinto, izquierda Félix Calleja, espalda Ramón Arenas y entrada callejón, en 100.

El importe total de los bienes anteriormente detallados y embargados asciende a la cantidad de 3.955 pesetas.

Citada subasta, que es primera, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, y se hacen constar las siguientes condiciones para poder optar a la misma: No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y todo licitador tendrá previamente que consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la tasación para poder tomar parte en la subasta.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Castrogeriz a 3 de octubre de 1932.—Antonio Villa.—El Secretario judicial accidental, Jesús del Río.

## Anuncios Oficiales

## Ayuntamiento de Burgos.

A las doce horas del día 11 del próximo mes de noviembre tendrá lugar en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la subasta para la construcción de 19 sepulturas de primera clase, con bocas y tapas de sillería, en el Cementerio municipal, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y con arreglo a las normas que establece el artículo 14 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Servirá de tipo de licitación la cantidad de 5.809,58 pesetas y para tomar parte en la misma consignarán los interesados la fianza de pesetas 290'48 o sea el 5 por 100, que se elevará al 10 una vez adjudicada definitivamente la subasta.

Las proposiciones, que se extenderán en papel timbrado de la clase 6.ª, irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, debiendo acompañarse a las mismas además del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal, relación de las remuneraciones mínimas que perciban por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros de cada oficio que hayan de ser empleados en las obras, y se ajustarán al siguiente

## Modelo de proposición.

D..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... y de los pliegos

de condiciones para la subasta de las obras de construcción de 19 sepulturas de 1.ª clase, con bocas y tapas de sillería, del Cementerio municipal, se compromete a ejecutarlas en el plazo de dos meses, con sujeción a los citados pliegos, por la cantidad de... pesetas (en letra) que habrán de serme entregadas en la forma que determinan mencionadas condiciones.

(Fecha y firma del interesado).

Burgos 13 de octubre de 1932.—El Alcalde-Presidente accidental, Manuel Santamaría.—P. E. de S. E.—El Secretario, D. Dancausa.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## Alcaldía de Quintana del Pidio.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por la Jefatura de Montes de esta provincia, el día 30 del actual, y hora de las once de su mañana, se celebrará en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, un funcionario del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, la subasta de 200 pinos inútiles para la resinación, en el monte Olmedo, de este municipio, con un volumen de 100 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 213, de 9 de septiembre último, al de las económicas formado por este Ayuntamiento, a los artículos 162 del Estatuto municipal y 14 del Reglamento de obras y servicios municipales y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, con arreglo al modelo de proposición que con los expresados pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al que acompañarán la cédula personal del licitador y el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal el 10 por 100 de la tasación, condición precisa para tomar parte en la subasta.

Caso de resultar desierta en dicho día, se celebrará una segunda el día 21 de noviembre próximo, a la misma hora y bajo igual tipo y condiciones.

Quintana del Pidio 4 de octubre de 1932.—El Alcalde, Ricardo García.

## BANCO DE BILBAO

## BURGOS

Extraviados los resguardos de depósito, números 469, 470, 471 y 472, admítense reclamaciones en un mes contra expedición duplicados.

Burgos 19 de septiembre de 1932.—Por el Banco de Bilbao-Burgos.—El Director, José García.—Un Apoderado, Augusto Fernández. 3-3

Al que se le haya extraviado un perro de caza puede pasar a recogerle, previas señas, por Plaza Vega, 19, 2.º

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1932 a 1933, en virtud de la orden aprobatoria de la 2.<sup>a</sup> Inspección Regional Forestal, de 24 de agosto último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL, número 204, correspondiente al día 30 de dicho mes.

Núm. del catálogo.	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas	Leñas	Tasación	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	PLAZO Meses.	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar.					Tasa- ción.	Sumas de las tasa- ciones.	Importe de la indemniza- ción.
				Número de árboles.	Número de estéreo	Pesetas.			Lanar.	Cabrio.	Vacuno	Mayor.	Cerda.	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO</b>																
171	Condado de Treviño..	Sáseta .....	Artola.....	»	40	80	Corral de las Yeguas.—N. Reajo de Turizabala, E. Cerro de la Chaja, S. Ciorana y O. Marzalanda.—Despojos de la quemada.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	600	40	20	60	»	800	880	162'85
172	Idem.....	Aguillo y Ajarte....	Ausar.....	»	80	160	Gostoriza.—N. camino, E. río y S. y O. Hoyo del Código.—Poda de encina dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.....	4	550	50	30	60	»	1660	1820	193'58
173	Idem.....	Imiruri y Ochate.....	Bardal.....	»	40	80	Los Callejones.—N. corta anterior, E. Campo del Puerto, S. Reajo y O. Escorro.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.....	4	300	25	25	16	»	710	790	101'20
185	Idem.....	Albaina.....	Mendiguren.....	»	75	150	Barranco las Minas.—N. corta anterior, E. Sestero, S. Faido y oeste prados.—Entresaca de 90 robles secos y leñosos marcados.....	4	500	10	70	80	»	700	850	57'19
174	Idem.....	Idem.....	Botazarra.....	»	»	»	»	»	100	10	7	10	»	200	200	11'20
175	Idem.....	Laño y otros.....	Busturia.....	»	»	»	»	»	250	100	60	60	»	1150	1150	75'30
176	Idem.....	Ascarza.....	Cabrial.....	»	100	200	Seravia.—N. Sierra pelada, E. y S. camino y O. La Guaderra.—Poda de encina dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.....	4	200	30	20	25	»	200	400	58'05
177	Idem.....	Arrieta.....	Idem.....	»	80	120	Chinabarra.—N. Urtiza, E. Ascarza, S. tierras labrantías y O. Dorroño.—Corta de 80 robles secos, huecos e inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas....	4	300	32	12	30	»	650	770	67'70
178	Idem.....	Araico.....	La Cogulla.....	»	20	40	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.....	4	160	10	»	»	»	450	490	52'15
179	Idem.....	Grandíval.....	Idem.....	»	60	120	El Bujal.—N. Robles Grandes, E. jurisdicción de Araico, S. Alto de Caricedo y O. Monte de Ozana.—Poda de roble dejando guías.—Entresaca de la misma especie dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.....	4	160	8	»	»	»	420	540	43'95
180	Idem.....	Obécuri.....	La Dehesa.....	»	100	200	Arrugarán.—N. Arrugara, E. Monte de Alava, S. Redajo y O. Hoyos Altos.—Entresaca de roble joven raquitico y mal configurado dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.....	4	»	35	50	20	»	400	600	93'85
180	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	En el sitio que se señale.—Diez metros cúbicos de piedra para tejera.....	4	»	»	»	»	»	»	10	»
181	Idem.....	Bajauri.....	Idem.....	150	150	300	La Dehesa.—N. tierras labrantías, E. corta anterior, S. Comunidad con Lagrán y O. camino de Lagrán.—Entresaca de roble y haya respetando los pies que pasen de 15 centímetros de diámetro.—Los Corrales.—N. fincas particulares, E. corta de la subasta anterior, S. Comunidad con Lagrán y O. Barranquillo Esporio.—Corta de 10 robles puntisecos e inmaderables marcados.....	4	150	35	70	24	»	650	950	76'48
							Diez metros cúbicos de tierra con destino a tejera.....	6	»	»	»	»	»	»	10	»
182	Idem.....	Ocilla y Ladrero.....	El Encinar.....	»	150	300	La Encina Repollada.—N. El Pozo, E. camino del mismo, S. tierras labrantías y O. propiedad de La Puebla.—Entresaca de encina joven raquitica y mal configurada dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.....	4	300	12	»	20	»	350	650	79'28
184	Idem.....	Tarabero.....	Las Llanetas.....	»	80	160	Las Pentezuelas.—N. terreno labrantío, E. Argueta, S. cumbre y O. El Molino.—Entresaca de encina joven dejando en cada mata los mejores resalvos.....	4	400	100	»	20	»	380	540	48'20
186	Idem.....	S. Martín de Galbarín.	Montecampo.....	»	100	200	Ciriguscia.—N. Hoyo de los Caños, E. Las Rasicas, S. Baroja y O. fincas particulares.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	300	15	»	12	»	370	570	69'35
187	Idem.....	Fuidio.....	Muriarán.....	»	100	200	Muriarán.—Entresaca de haya joven dejando los pies que pasen de 15 centímetros de diámetro.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	100	5	10	»	»	180	380	58'05

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

188	Condado de Treviño..	Laño.....	Ovecuna.....	»	150	250	Fuente los Cocinos.—N. Alindahorra, E. Dehesa, S. Carrascal y O. Camino de Lindorra.—Entresaca de haya joven respetando los pies que pasen de 15 centímetros de diámetro.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	100	40	40	60	»	1200	1450	126'48
189	Idem.....	Ozana.....	Pozarate.....	»	60	120	El Rujal.—N. camino de Contiana, E. Contiana, S. camino de Santa María y O. Racio de Ratina.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.....	4	110	25	12	12	»	550	670	42'85
190	Idem.....	Doroño.....	El Puerto.....	»	50	100	Gorceta.—N. Alava, E. Campúa, S. tierras labrantías y O. camino para Vitoria.—Entresaca de 25 hayas viejas e inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	80	15	20	20	»	560	660	76'33
191	Idem.....	Moraza.....	Regua.....	»	60	120	Las Canteras.—N. tierras labrantías, E. jurisdicción de Payeta, sur carretera y O. jurisdicción de Villanueva.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	300	15	»	18	»	470	590	63'05
192	Idem.....	Zurbitu.....	Remonte.....	»	110	220	Cuatro Troncos.—N. jurisdicción de Alava, E. Valicaba, S. Cabezas de Basabarrí y O. jurisdicción de Ocilla.—Entresaca de encina joven raquítica y mal configurada, dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	120	8	»	18	»	260	480	66'08
193	Idem.....	San Vicentejo y otros	Ricaya.....	»	»	»	»	»	120	10	30	20	»	300	300	28
194	Idem.....	Villanueva Tobera....	San Julián.....	»	70	140	La Sierra.—N. Hoyo Quinquín, E. Campos de Galarza, S. límite con Berganzo y O. tierras labrantías.—Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	300	30	»	25	»	650	790	121'48
195	Idem.....	Golernio.....	San Torcuario.....	»	150	300	Las Cerradas.—N. Barranco el Trochi, E. Quemada, S. tierras labrantías y O. Comunidad con Lezana.—Poda de encina dejando guías.—Entresaca de la misma especie dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—Cuartel de Rosanquelo.—Entresaca de 28 robles puntisechos, huecos e inmaderables marcados.....	4	200	10	10	»	»	525	825	70'63
196	Idem.....	Obécuri y otro.....	Tortijona.....	»	150	300	Sitio y aprovechamiento que se designarán al hacer la entrega.....	4	80	15	20	20	»	560	860	74'57
197	Idem.....	Marauri.....	Vadegorta.....	»	100	200	Los Tiemblos.—N. Vadegorta, E. camino real, S. poda anterior y O. camino de Sáseta.—Poda de encina dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	400	35	20	40	»	600	800	133'85
198	Miraveche.....	Silanes.....	Los Cabreros.....	»	200	400	Peña La Hiedra.—N. Pico el Rayo, E. Avellanal, S. Lo Llano y O. Cabreros.—Entresaca de 32 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	300	15	40	20	»	950	1350	88
199	Idem.....	Miraveche.....	El Robledal.....	»	300	600	La Carrascosa.—N. Carrascosa, E. El Estrecho, S. camino estrecho y O. corta anterior.—Entresaca de haya joven raquítica y mal configurada dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	800	20	80	80	»	1900	2500	195'15
200	Pancorvo.....	Pancorvo.....	Montemayor.....	»	400	800	Peña el Soto.—N. Hayas de Quintana, E. camino, S. Revilla las Navas y O. riscos.—Entresaca de roble y haya joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	600	140	40	90	»	2250	3050	249'28
201	Santa Gadea del Cid..	Santa Gadea.....	Dehesa Piedra Luenga.	»	200	300	El Madroñal.—N. Recuerno, E. El Salero, S. corta anterior y O. jurisdicción de Pancorvo.—Despojos de la quemada.....	4	300	25	85	60	»	800	1100	179'10
201	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	60	150	En todo el monte.—Roza de malezas con destino a tejera.....	6	»	»	»	»	»	150	»	17'25

NOTA.—En los los aprovechamientos de leñas secas, muertas y rodadas, se concede un plazo parra su ejecución hasta el 30 de septiembre de 1933.

OTRA.—Terrenos acotados en todos los montes, los tallares y quemados.

OBSERVACIONES.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ilmo. Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 2.<sup>a</sup> Inspección Regional Forestal, aprobatoria del Plan de aprovechamientos, los Ayuntamientos o Entidades menores que tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1232-33, presentarán en las oficinas del Distrito Forestal de Burgos, la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, así como la carta de pago del 20 por 100 de propios de los aprovechamientos concedidos y disfrutados en el año forestal de 1931-32, y abonarán en la Habilitación del mismo las cantidades insertas en el estado que antecede por indemnizaciones, sin cuyos requisitos no se expedirá esta licencia, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si algún pueblo desea renunciar a alguno de los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro los mismos tres meses, para su enajenación en pública subasta. En caso de no presentar la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el mencionado plazo que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905, y por los medios coercitivos señalados por la Ley. Burgos 9 de septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio María Giménez Rico.